GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Registro SISGEDO	
Reg. Doc.	1653088
Reg. Exp.	1345587

Ayacucho, 18 JUN. 2019

OFICIO MÚLTIPLE Nº 303 -2019-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-DIR.

SEÑORES:

Prof. ROLANDO LEÓN LANDA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Cangallo
Dra. DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huamanga
Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN VASALDÚA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanta
Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanca Sancos
Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - La Mar
Lic. WILFREDO SERAFIN YARIHUAMAN FALCON
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Lucanas
Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas
Lic. GINES FAUSTINO GUTIERREZ TEJEDA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucar del Sara Sara
Lic. MARLENE FELICIA MOSQUEIRA NEYRA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Sucre
Mg. HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Víctor Fajardo
Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIERREZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Vilcas Huamán

ASUNTO : Señalización vial de IIEE beneficiarias de la intervención Rutas Solidarias

REFERENCIA : Oficio Múlt. N° 017-2019-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que, a través del documento de la referencia, el Ministerio de Educación hace de conocimiento la señalética recomendada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para las calles y carreteras, relacionada al tránsito de bicicletas en vías urbanas y rurales, con la finalidad de que se realicen las coordinaciones necesarias con los Gobiernos Locales de su jurisdicción para la implementación de dicha señalética en los alrededores de las instituciones educativas beneficiarias de la Intervención Rutas Solidarias, considerando la vulnerabilidad de los usuarios, quienes en ocasiones transitan por vías de alto riesgo. Cabe precisar, que además de la intervención de la señalética relacionada al tránsito de bicicletas y según lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales deben normar, regular y controlar la circulación de vehículos menores motorizados y no motorizados, como es el caso de las bicicletas en el marco de la intervención Rutas Solidarias, para tal efecto se adjunta el anexo de las señaléticas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mg. Gualberto Palomino Gutierrez
DIRECTOR

GPG/DREA
LRB/DGP
WIC/RED
C.c Arch.

ANEXO

Señalización aplicable a vías de tránsito de bicicletas conforme al Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras[1]

[1] Los detalles de confección de estas señales están descritos en la RD N°16-2016-MTC/14, Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.